

RESOLUCIÓN N°: 804/13

ASUNTO: Acreditar la carrera de Maestría en Cultura y Salud Mental, del Instituto Universitario de Salud Mental de la Asociación Psicoanalítica de Bs. As., Instituto Universitario de Salud Mental, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Buenos Aires, 30 de septiembre de 2013

Carrera N° 30.260/12

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Maestría en Cultura y Salud Mental, del Instituto Universitario de Salud Mental de la Asociación Psicoanalítica de Bs. As., Instituto Universitario de Salud Mental, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el informe del Comité de Pares y lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10 y N° 160/11, la Ordenanza N° 045 – CONEAU, la Resolución N° 713 - CONEAU - 11, y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos que figuran en el Anexo de la presente resolución.

Por ello,

**LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACREDITAR la carrera de Maestría en Cultura y Salud Mental, del Instituto Universitario de Salud Mental de la Asociación Psicoanalítica de Bs. As., Instituto Universitario de Salud Mental, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por un periodo de 3 años.

ARTÍCULO 2°.- RECOMENDAR:

- Se incremente la proporción de docentes con título igual o superior al que expide la carrera.
- Se incremente la participación de docentes y alumnos de la carrera en las actividades de investigación.

- Se refuercen las políticas tendientes a mejorar la tasa de graduación.

ARTÍCULO 3º.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1º, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU.

La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 804 - CONEAU - 13

ANEXO

EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

La carrera se presenta por primera vez para su acreditación.

I- INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Maestría en Cultura y Salud Mental, del Instituto Universitario de Salud Mental de la Asociación Psicoanalítica de Bs. As., Instituto Universitario de Salud Mental, se inició en el año 2006 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo. Asimismo, la institución informa que esta carrera se corresponde con el perfil de maestría académica definido en la Resolución Ministerial N° 160/11.

Se presenta la siguiente normativa: Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 352 de 2005 que aprueba la creación del Instituto y el funcionamiento de la carrera; Resolución Rectoral N° 92/10 que aprueba el Reglamento de Posgrado del Instituto; Resolución Rectoral N° 135/12 que aprueba la designación del Director, el Consultor de la Carrera y la Secretaria Académica; Resolución Ministerial N° 512/06 que aprueba el Plan de Estudios de la carrera; Resolución Rectoral N° 38/08 que aprueba la modificación del Plan de Estudios; Resolución Rectoral N° 145/12 que aprueba la modificación del Plan de Estudios; Resolución Rectoral N° 82/09 que aprueba la Reglamentación del Trabajo de Integración Final.

La normativa presentada resulta suficiente para regular el funcionamiento del posgrado.

Existen convenios con diversas instituciones (universidades, organismos gubernamentales y no gubernamentales) para la realización de actividades y proyectos.

Estructura de gestión y trayectoria de sus integrantes

La estructura de gobierno está conformada por un Director y un Comité Académico.

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Director de la carrera:

Director de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Médico – UBA Especialista en Psicoanálisis - Instituto Universitario de Salud Mental de la Asociación Psicoanalítica de Bs. As.
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor Titular de Psicoanálisis - Instituto Universitario de Salud Mental de la Asociación Psicoanalítica de Bs. As. Profesor Titular de Salud Mental – UBA Titular del área de Cultura y Salud Mental - Instituto Universitario de Salud Mental de la Asociación Psicoanalítica de Bs. As.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí
Informa adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica.	No
Informa participación en proyectos de investigación	No
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado 3 publicaciones en revistas con arbitraje, 2 libros y ha presentado 1 trabajo en reuniones científicas.
Informa haber integrado jurados de concursos docentes y/o de tesis, ha sido convocado a instancias de evaluación y/o acreditación de carreras, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos o programas	Sí. Jurado de concurso, Jurado de tesis, Evaluación de programas y proyectos, Evaluación de instituciones, Evaluación para Comité Editorial y Evaluación y/o acreditación de carreras de grado y posgrado.

La estructura de gobierno es adecuada. Del análisis sobre las trayectorias de sus integrantes se advierte que cumplen con el perfil que demanda la carrera y tienen importantes antecedentes académicos y de gestión. El perfil de la estructura de gestión se corresponde con los requerimientos de la función.

En la entrevista, el actual Director informa que el anterior Director ha pasado a cumplir funciones como Consultor.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

II- PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios	
Resolución de aprobación del Plan de Estudios: Resolución Rectoral N° 145/12	
Tipo de maestría: Académica	
Duración en meses reales de dictado (no incluye el plazo para presentar el trabajo final, una vez finalizada la cursada): 16 meses	
Plazo para presentar el trabajo final, una vez finalizada la cursada: 24 meses	
Carga horaria total de la carrera: 704 horas	
Organización del plan de estudios: La carrera está dividida en 2 años de 2 cuatrimestres cada uno. Los primeros tres cuatrimestres aportan conocimientos de distintas disciplinas que abordan la cultura como objeto. El último cuatrimestre es de orientación, aporta los conocimientos específicos según la orientación elegida por el estudiante. Las orientaciones pueden ser en Psicoanálisis, Familia y Pareja o Educación. Las materias de las orientaciones de Familia y Pareja presentan los temas relativos a los vínculos y conflictos actuales de la vida familiar. La orientación en Educación aborda teorías del desarrollo y la adolescencia, la visión antropológica sobre las etapas del ciclo vital y la especificidad de los problemas en la institución escolar; ambas orientaciones integran conocimientos psicológicos y psicoanalíticos con aportes provenientes de otras áreas de conocimiento. La orientación en Psicoanálisis brinda conocimientos sobre teorías psicoanalíticas que se articulan con los saberes ofrecidos en el núcleo duro de la carrera. Los Seminarios Interdisciplinarios proponen el abordaje interdisciplinario de algunos aspectos socio-históricos y culturales articulados con el psicoanálisis.	
Materias comunes: 13 (11 de 32 horas y 2 de 48 horas)	Materias electivas: 3 de 32 horas
Actividades obligatorias de otra índole: 160 horas de actividades de investigación con tutorías	
Oferta propia de cursos del tramo electivo informada por la institución: 18	

Con respecto al plan de estudios, se observa que el mismo tiene una carga horaria suficiente. Existe una correlación entre el diseño del plan, sus objetivos y contenidos, el tipo de carrera, el área disciplinar, la duración total y su distribución en el tiempo.

La carrera está organizada a través de materias, seminarios interdisciplinarios y talleres.

Los contenidos y la bibliografía de los programas de las asignaturas son suficientes, actualizados, variados y pertinentes. Existe correspondencia entre la modalidad de evaluación y los objetivos de cada asignatura.

Actividades de formación práctica

Las actividades prácticas son diversas, de acuerdo a lo planteado en cada asignatura. Se desarrollan clases teórico-prácticas, análisis de lecturas, grupos de reflexión, abordaje en clase de los historiales y casos clínicos, películas y cuentos. Algunas clases se desarrollan bajo la modalidad de taller, en la que los asistentes focalizan la relación con sus intereses profesionales específicos. A lo largo del cuatrimestre se proponen 4 trabajos de taller clínico con material de consultas aportado tanto por los alumnos como por el equipo docente.

Requisitos de admisión

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título universitario de grado en psicología, educación, medicina, trabajo social, ciencias sociales o humanidades, o ser egresado de un profesorado universitario.

Los requisitos y mecanismos de admisión son adecuados. Existe correspondencia entre el perfil de la carrera y el campo disciplinar donde se va a insertar el egresado.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

III- CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 13 docentes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables: 13	4	2	3	3	1
Invitados: 0	-	-	-	-	-
Mayor dedicación en la institución:	5				
Residentes en la zona de dictado la carrera:	12				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Psicología, Filosofía, Ciencias de las artes y las letras, Medicina, Sociología, Historia, Lingüística, Antropología
--	---

Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	8
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	12
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	10
Cantidad de docentes adscriptos a organismos de promoción científico-tecnológica	8
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	7

Todo el cuerpo académico es estable. Las trayectorias de los integrantes del plantel muestran que todos los profesores poseen experiencia académica, pues dictan o dictaron clases en otras instituciones universitarias de gestión pública y privada. Asimismo, ejercen profesionalmente en forma privada o en diversas instituciones. La formación y la trayectoria de los integrantes del cuerpo académico se corresponden con la índole de las tareas que tienen a cargo. De todas maneras, sería recomendable incrementar la proporción de docentes con título igual o superior al que expide la carrera.

Supervisión del desempeño docente

La modalidad de supervisión del desempeño docente resulta adecuada, en tanto se tiene en cuenta el parecer de los alumnos, la propia autoevaluación docente y las actividades de capacitación realizadas.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

Con respecto a este núcleo de análisis, se efectúa la siguiente recomendación:

- Se incremente la proporción de docentes con título igual o superior al que expide la carrera.

IV-ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Cantidad de actividades que informan resultados	3
Total de actividades de investigación informadas	4
Cantidad de actividades con evaluación externa	0
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	3
Cantidad de actividades en las que participan docentes de la carrera	1
Cantidad de docentes de la carrera con participación en las actividades de investigación	1
Cantidad de alumnos de la carrera con participación en las actividades de investigación	0

Las actividades de investigación informadas son pertinentes al objeto de estudio y vinculadas a los contenidos disciplinares de la carrera. Se presentan 4 investigaciones, todas financiadas por IUSAM. Algunos proyectos han recibido financiamiento de otras instituciones como: Asociación Psicoanalítica Internacional, Federación Psicoanalítica de América Latina e Instituto Nacional de Formación Docente. Todas fueron evaluadas por IUSAM, a excepción de una cofinanciada por el Instituto Nacional de Formación Docente. Dos tienen publicaciones en revistas con arbitraje y 3 hicieron presentaciones en congresos y jornadas.

Si bien existen estímulos institucionales para promover la participación de alumnos en actividades de transferencia e investigación, es necesario incrementar la participación de docentes y alumnos de la carrera en las actividades de investigación, dado que la formación en investigación constituye un componente fundamental en una Maestría Académica.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

Con respecto a este núcleo de análisis, se efectúa la siguiente recomendación:

- Se incremente la participación de docentes y alumnos de la carrera en las actividades de investigación.

V- EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

La modalidad de evaluación final consiste en una tesis. Se presentaron las copias de 3 tesis completas.

La modalidad de evaluación final es pertinente. La calidad de las tesis presentadas es satisfactoria, porque cumple con los objetivos de la carrera.

Directores

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de tesis son 8.

La cantidad de directores de tesis informada es suficiente y sus antecedentes resultan adecuados.

Jurado

El jurado evaluador debe estar compuesto por tres miembros, de los cuales al menos uno debe ser externo al posgrado y uno externo al IUSAM.

La conformación del jurado prevista es adecuada. En las fichas de tesis se advierte que los jurados informados cumplen con lo establecido.

Seguimiento de alumnos y de egresados

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2006 hasta el año 2011, han sido 15. Los graduados, desde el año 2006, han sido 3.

Los mecanismos de seguimiento de alumnos resultan adecuados. En cuanto a la modalidad de seguimiento de egresados, se informa que se está organizando la creación de un Centro de Egresados del IUSAM.

Si bien la tasa de graduación es baja, se presentan planes de mejoras cuyos objetivos son mejorar la tasa de graduación e incrementar la matrícula.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

Con respecto a este núcleo de análisis, se efectúa la siguiente recomendación:

- Se refuercen las políticas tendientes a mejorar la tasa de graduación.

VI- INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Los alumnos disponen de 4 aulas, un auditorio, un área de proyección, un aula de investigación y un aula para proyección y grabación (Cámara Gesell).

La infraestructura y el equipamiento son apropiados y suficientes para el desarrollo de las actividades curriculares.

El fondo bibliográfico consta de 9044 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 15 suscripciones a revistas especializadas. Se dispone de acceso a bases de datos y bibliotecas virtuales. Además, se presenta un plan de mejoras cuyo objetivo es incrementar el acervo bibliográfico vinculado a la carrera.

El acervo bibliográfico disponible, según lo consignado en el formulario y lo constatado en la visita, es adecuado, variado y pertinente.

Asimismo, corresponde a la Universidad asumir plenamente su responsabilidad en cuanto a los aspectos de seguridad concernientes al ámbito en el que se desarrolla la carrera,

así como en todo aquello que hace al cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente con respecto a las condiciones de higiene, seguridad y riesgos del trabajo.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

CONCLUSIONES

Esta carrera no fue evaluada anteriormente.

Con respecto a la inserción institucional, se pudo constatar que la misma es adecuada. En cuanto a la normativa, resulta suficiente para regular el funcionamiento de la carrera. La estructura de gobierno es adecuada.

En cuanto al plan de estudios, tiene una carga horaria suficiente y un diseño adecuado. Los requisitos de admisión resultan pertinentes y las prácticas a desarrollar son acordes a la titulación. Existe consistencia entre la denominación de la carrera, sus objetivos, el plan de estudios y el perfil del graduado a lograr.

El cuerpo académico cuenta con una adecuada formación y trayectoria. Los mecanismos de supervisión de docentes son suficientes. Sería recomendable incrementar la proporción de docentes con título igual o superior al que expide la carrera.

Las actividades de investigación informadas resultan pertinentes al objeto de estudio y vinculadas a los contenidos disciplinares de la carrera. Se recomienda incrementar la participación de docentes y alumnos de la carrera en las actividades de investigación.

La modalidad de evaluación final es pertinente y la calidad de las tesis presentadas resulta satisfactoria. La conformación de los jurados se ajusta al estándar ministerial. El seguimiento de alumnos resulta adecuado. Resulta recomendable fortalecer las medidas tendientes a mejorar la tasa de graduación.

La infraestructura y el equipamiento permiten el desarrollo de la carrera. El acervo bibliográfico resulta adecuado, variado y pertinente.